MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

Edelira, 21 de julio de 2023.-

Señor:
ROBERTO CABAÑAS, PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
P R E S E N T E:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal a los efectos de solicitar cuanto sigue:

1. La Autorización para comenzar los trámites correspondientes para la Licitación del siguiente llamado para la:
   - **"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 21 ESCUELAS DE EDELIRA - PLURIANUAL 2023 2024. L.P.N. N° 01/2023. Con ID 433607. -**
2. Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado cuyas copias adjuntamos a esta nota. –
3. Autorización para utilizar el llamado enunciado mas arriba bajo la modalidad Plurianual 2023 – 2024, AD REFERENDUM 2024. -

A la espera de contar con una respuesta favorable aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente. ----------

Ing. Eva Maria Riveros
Secretaria General

Pedro Elio Villagra
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 33
Fecha: 26/07/2023
Recibido por:

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL 2.021-2.025
Honestidad y Buena Administración
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay – Telef. (0213) 270 407
E-mail: muniedelira@hotmail.com

RESOLUCIÓN J.M Nº 066/2023.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL 2023 Y 2024 L.P.N. Nº 01/2023, ID. 433607, Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS DENTRO DEL MUNICIPIO, PROVENIENTE DEL FONACIDE. -----

EDELIRA, 26 de Julio de 2023.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipalidad de Edelira, solicitud de aprobación del LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL 2023 Y 2024 L.P.N. Nº 01/2023, ID.433607, Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS DENTRO DEL MUNICIPIO, PROVENIENTE DEL FONACIDE. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. ----------

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal **Nº 3966/10, Art. 36** ***«DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL»*. Inc. b**) "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones". Y la exposición requerida de los cómputos y especificaciones técnicas presentadas por la unidad operativa de contrataciones públicas. Y, teniendo en cuenta lo resuelto por los Legisladores en Sesión Ordinaria, según Consta en **Acta Nº 024/2023**. Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR: EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL 2023 Y 2024 L.P.N. Nº 01/2023, ID. 433607, Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS DENTRO DEL MUNICIPIO, PROVENIENTE DEL FONACIDE. ----------

ART. 2º: AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA UTILIZAR LA MODALIDAD PLURIANUAL 2023 Y 2024.----------

Art. 3º COMUNICAR: a quien corresponda y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Andrea Centurión F.
Lic. Andrea Centurión
Secretaria Junta Municipal

Roberto Cabañas
Sr. Roberto Cabañas
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Ing. Eva María Riveros
Secretaria General

Pedro Villagra
Sr. Pedro Elio Villagra
Intendente